

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **RESOLUCIÓN N° 663/2014** **RESOLUCIÓN N° 253/2014 PG**

**Viedma, 3 de noviembre de 2014.**

**VISTO:** El expediente Nro. A/CM/0404/14 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H Nro. 1737/98) y la Disposición Nro. 860/14 "AG", y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente se tramita la LICITACIÓN PÚBLICA tendiente a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CONSUMO DESTINADOS A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Que tal provisión se funda en la necesidad de proveer dicho material a los organismos judiciales, tanto jurisdiccionales como administrativos, de toda la Provincia, atento a que los elementos de consumo son indispensables para suministrar las dos (2) infusiones matutinas a todo el personal de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno. Asimismo, y en relación a los insumos de limpieza, también son elementos de necesidad imprescindible, por cuanto se debe realizar el aseo de todas las oficinas y baños, con el fin del desarrollo de las funciones en condiciones mínimas dignas de limpieza.

Que a fojas 19 tomó intervención el Departamento de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 8 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 860/14 - AG y conforme al artículo 87° de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs 55/56 ha tomado debida intervención el señor Director del Servicio Técnico Legal de este Poder y a fs. 105/106 la Secretaría de Superintendencia Nro. 1 de la Procuración general.

Que la presente se dicta en forma conjunta en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 45, inciso b) de la Ley K Nro. 2430, y el artículo 11, inciso g) de la Ley K Nro. 4199. Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:

#### **EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA Y LA PROCURADORA GENERAL RESUELVEN:**

**Artículo 1°.** Disponer el llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CONSUMO DESTINADOS A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

**Artículo 2°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.** Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Artículo 4°.** Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

**Artículo 5°.** Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, y personal técnico que se estime conveniente.

**Artículo 6°.** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

**Firmantes:**

**BAROTTO - Presidente STJ – VAQUERO LAZCANO – Procuradora General.  
MIÓN – Administrador General.**

**NOTA: Los Anexos podrán consultarse en el Centro de Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Río Negro.**